



SAN LUIS POTOSÍ
PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)

Contenido

I.	Resumen ejecutivo.....	3
II.	Introducción.....	3
III.	Evaluación	3
III.1.	Características del Fondo.....	4
III.2.	Contribución y destino.....	9
III.3.	Gestión.....	20
III.4.	Generación de información y rendición de cuentas	34
III.5.	Orientación y medición de resultados.....	39
IV.	Conclusiones.....	46
IV.1.	General	46
IV.2.	Recomendaciones	47
V.	Glosario de siglas y acrónimos.....	48
VI.	Anexos numéricos.....	49
	Anexo 1: Destino de las aportaciones en la entidad federativa	49
I.	Anexos alfabéticos	49
	Anexo A: Plan Estatal del Estado de San Luis Potosí.....	49

I. Resumen ejecutivo

En Proceso.

II. Introducción

En Proceso.

III. Evaluación

III.1. Características del Fondo

El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33, creado para transferir recursos federales a los Estados, para ejercer sus atribuciones en materia de educación básica y normal. De esta forma, se cubre el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a las entidades federativas, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB) [publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 19 de mayo de 1992] y los convenios que fueron formalizados entre la Federación y los Estados, y que se encuentran debidamente registradas por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

De acuerdo con el artículo 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Secretaría de Educación Pública es responsable de gestionar el ejercicio del recurso proveniente del FONE, mediante un sistema de administración de nómina por el cual se ejecuten los pagos de servicios personales. Por tal motivo, se creó el Sistema de Administración de la Nómina Educativa (SANE), el cual opera en todas las entidades federativas y permite que estas registren sus nóminas, al tiempo que se realicen las validaciones correspondientes, para dar aviso a la SEP, quien tiene la facultad de solicitar a la Tesorería de la Federación la ejecución del pago correspondiente. Dicho proceso de pago de las plazas federalizadas de educación básica y normal se ha establecido de manera progresiva en todo el territorio nacional desde las reformas impulsadas en materia educativa a partir del año 2013, hasta hoy en día, lo que permite la administración de nómina de forma más transparente y eficiente.

Para determinar los montos que anualmente el FONE destina a las Entidades Federativas, se toman en cuenta múltiples variables, entre las que destacan las plazas registradas en SIGED; las erogaciones correspondientes por concepto de remuneraciones, incluyendo sueldos y prestaciones autorizadas; impuestos federales y aportaciones de seguridad social; así como las ampliaciones presupuestarias autorizadas en el ejercicio fiscal inmediato anterior. Cabe señalar que si bien, dicho fondo es coordinado por la SEP, su distribución y calendarización está regulada por los Acuerdos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Conformación del FONE

El FONE se conforma de cuatro programas presupuestales: I013 FONE Servicios Personales; I014 FONE Otros de Gasto Corriente; I015 FONE Gastos de Operación; y I016 FONE Fondo de Compensación; siendo el más relevante el relativo a servicios personales debido a la cantidad de recurso que se destina al mismo. En cuanto a la operación de los recursos en materia de servicios personales, la LCF en su artículo 26, señala como puntos prioritarios:

- Se establecerá un sistema de administración de nómina que al menos contenga el nivel, tipo y modalidad educativa y la clave del centro de trabajo a la que corresponda la plaza.
- Las entidades federativas son responsables de registrar en el sistema de administración de nómina los movimientos de personal que modifiquen cada nómina.
- La SEP deberá solicitar a las entidades federativas la validación de la nómina y verificará que ésta corresponda con la contenida en el Sistema de Información y Gestión Educativa.
- La SEP es la responsable de solicitar a la Tesorería de la Federación, el pago correspondiente, con cargo a los recursos que correspondan del Fondo a cada entidad federativa; mismos que serán pagados, por cuenta y orden de las entidades federativas en su calidad de patrones, a sus empleados del servicio educativo.
- La SEP es responsable de retener y enterar las cantidades que deben pagar por concepto de impuestos y seguridad social.

En lo que respecta a los gastos de operación, que se refiere al gasto destinado al desarrollo de las acciones asociadas con la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de los servicios de Educación Básica correspondiente a las erogaciones comprendidas en los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por objeto del gasto, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública deben emitir los lineamientos para especificar el destino de los recursos.

En cuanto al Fondo de Compensación, se refiere a los recursos dispersados a los Estados para compensar la diferencia entre el FAEB y el valor determinado por el FONE, sin embargo, San Luis Potosí no se encuentra en dicha situación.

Durante el ejercicio 2019, para el estado de San Luis Potosí, el FONE destinó la cantidad de \$11,463,665,765 pesos mexicanos, de los cuales \$10,478,288,714 corresponden al pago de servicios personales, \$222,106,565 gastos de operación y \$763,270,486 a gasto corriente. A continuación se presenta la evolución del presupuesto del FONE destinado al estado de San Luis Potosí de 2015 a 2019.

Evolución del presupuesto del FONE en San Luis Potosí

Ejercicio	Consolidado	Servicios Personales	Gasto Corriente	Gasto de Operación
2015	10,635,009,144	9,688,248,067	764,034,522	182,726,555
2016	10,710,577,755	9,757,421,249	764,034,522	189,121,984
2017	10,821,316,616	9,854,340,403	762,888,470	204,087,743
2018	11,195,691,203	10,218,941,673	762,888,470	213,861,060
2019	11,463,665,765	10,478,288,714	763,270,486	222,106,565

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Impacto del FONE en San Luis Potosí

El FONE opera bajo diversos procesos de gestión regulados principalmente por la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Contabilidad Gubernamental, los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo 33, así como el enfoque de la Metodología del Marco Lógico, entre otras disposiciones normativas.

En este contexto, para medir su desempeño e impacto, el FONE cuenta con una Matriz de Indicadores (MIR), la cual plantea, para el ejercicio 2019, como objetivo del fin “Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para apoyar la prestación de los servicios educativos en las entidades federativas”. Mientras que el propósito se centra en “La población en edad de asistir a la escuela tiene acceso y concluye sus estudios de educación básica, incluyendo la indígena y especial, derivado de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)”. Dicha MIR se conforma de la siguiente manera:

Indicadores a nivel Fin:

- Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Lenguaje y Comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica. Total
- Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica. Hombres

- Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Lenguaje y Comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica. Hombres
- Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Lenguaje y Comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica. Mujeres
- Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica. Mujeres
- Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica. Total

Indicadores a nivel propósito:

- Eficiencia terminal en educación primaria
- Eficiencia terminal en educación secundaria

Indicadores a nivel Componente:

- Tasa neta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.
- Tasa neta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa.
- Tasa neta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa

Indicadores a nivel Actividad:

- Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados
- Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.
- Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.

El monitoreo y evaluación del desempeño del Fondo, permite observar sus logros y áreas de oportunidad; durante el último año el estado de San Luis Potosí ha mejorado en cuanto a cobertura escolar, abandono y reprobación escolar en primaria, eficiencia terminal en secundaria, lo cual no se podría lograr sin el apoyo del FONE, que permite formar a mejores maestros, mejores alumnos y se ve reflejado en los indicadores educativos estatales y nacionales.

Indicadores educativos

Nivel educativo	Indicador	* 2017-2018 %		* 2018-2019 %	
		Estatal	Nacional	Estatal	Nacional

Grado promedio de escolaridad (en años)		9	9.4	9.2	9.5
Primaria	Abandono escolar	0.3	0.5	0.2	0.6
	Reprobación	1.2	0.9	1.1	0.9
	Eficiencia terminal	97.7	97.5	97	96.7
Secundaria	Absorción	98.6	97.6	98.5	96.9
	Abandono escolar	5	4.6	4.9	4.4
	Reprobación	5.6	5.1	5.5	5.1
	Eficiencia terminal	85.2	86	86.2	86.7
Media superior	Absorción	90.4	104.5	94.5	106.3
	Abandono escolar	12.5	14.5	10.2	12.9
	Reprobación	12.8	14.1	12.7	13.9
	Eficiencia terminal	68.1	63.9	73.1	64.2

*Cifras estimadas en los indicadores de abandono escolar, Reprobación y Eficiencia terminal.

Fuente: Cuarto Informe de Gobierno 2018-2019

Adicionalmente, al cierre del ejercicio 2019, "la matrícula alcanzó 919 mil 777 alumnos, lo que representa que se atienden a ocho de cada diez personas en edad de ir a la escuela (3 a 23 años). En educación básica estudian 94 de cada cien niños y jóvenes de 3 a 14 años (21 por ciento de la población total del Estado), se atiende a 593 mil 190 estudiantes de los 58 municipios en 7 mil 862 escuelas y con el trabajo de 32 mil 89 docentes. En este nivel destaca la cobertura de preescolar, donde San Luis ocupa el tercer lugar nacional, al pasar de 81.5 por ciento al inicio de la Administración a 84.4 por ciento, por encima de la media nacional (72.1 por ciento)"¹.

¹ Cuarto Informe de Gobierno 2018-2019

III.2. Contribución y destino

1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, y tiene las siguientes características:

Servicios Personales (Programa Presupuestario I013)

Criterio	Si o No
a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades	√
b) Se cuantifican las necesidades	√
c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades	X
d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico	√
e) Se integra la información en un solo documento	X

Sí

Nivel 3

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE) cuenta con una *Estructura Ocupacional* de las escuelas (**Anexo A**) que funge como diagnóstico para conocer tanto del estado actual como de las necesidades en materia de

servicios personales de los servicios educativos en el Estado. Es importante hacer mención que dicha estructura fue modificada en el marco de la estrategia *La Escuela al centro* (**Anexo B**) y el *Convenio de colaboración para la ejecución de las acciones de implementación y actualización de las estructuras ocupacionales de la educación básica* (**Anexo C**), y sirve de guía para detectar las necesidades en la entidad federativa a nivel de plantel educativo.

Adicionalmente, se cuenta a nivel federal y estatal con el Analítico de Plazas (**Anexo D**), documento generado de manera trimestral entre la SEP y la AEL, en el que se identifican el total de plazas por categoría y el tipo de horas distribuidas por nivel educativo.

La SEGE cuenta a su vez, con el documento denominado - *ADN de Plazas 2019* (**Anexo E**), en el cual la AEL realiza un análisis sobre la relación de necesidad/existencia de las plazas, niveles válidos de personal, categorías por nivel y tipo de los servicios educativos en la entidad. También se identifica el número de vacantes existentes, que para el caso de San Luis Potosí, al cierre del Ejercicio Fiscal 2019, ascendió a 2,272 plazas, de ellas, 231 correspondían a vacantes de nueva creación; 1,796 se desocuparon por baja; y 245 se encontraban vacantes por licencias solicitadas por los titulares para realizar actividades sindicales o particulares.

Otros de Gasto Corriente (Programa Presupuestario I014)

Criterio	Si o No
a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades	√
b) Se cuantifican las necesidades	√
c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades	X
d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico	X
e) Se integra la información en un solo documento	X

Sí Nivel 2

Los recursos del programa Otros de Gasto Corriente, que para el Ejercicio Fiscal 2019 fueron...

Gastos de Operación (Programa Presupuestario I015)

Criterio	Si o No
a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades	X
b) Se cuantifican las necesidades	X
c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades	X

d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico	X
e) Se integra la información en un solo documento	X

No

Para el programa de Gastos de Operación se contó con un monto de \$204,087,743, lo que representó el 2% del total destinado al FONE **(Anexo F)** en el Estado de San Luis Potosí; sin embargo, la AEL no cuenta con un documento en el que se evidencie alguno de los criterios específicos que permita realizar un diagnóstico sobre las causas y necesidades del programa presupuestario. Actualmente, la SEGE emplea el POA 2019 **(Anexo G)** para establecer sus necesidades financieras, con respecto a información del ejercicio fiscal anterior.

Dicha situación se conjuga con otra variable, no se cuenta con algún documento de planeación en el que se sistematice o analice la información estadística producto de la recolección de datos del Formato 911, de forma tal que sea posible distinguir las necesidades locales que se cubren a través de I015, lo que refleja una carencia en el desarrollo de un diagnóstico enfocado en dicho asunto.

El documento que más se aproxima a un diagnóstico del sistema educativo estatal es la publicación *Principales cifras educativas, Ciclo Escolar 2018 – 2019* **(Anexo H)**, en el que se desglosan las características estadísticas y demográficas de la matrícula escolar por ciclo escolar. Éste incluye las características de las cuatro subregiones del Estado y la distribución de la matrícula educativa en de cada uno de los 58 municipios de la entidad federativa.

Recomendación: Integrar un diagnóstico que incorpore la proyección y cuantificación de las necesidades a corto, mediano y largo plazo para cada uno de los programas presupuestales que atiende el FONE: Servicios Personales, Otros de Gasto Corriente y Gasto Operativo, utilizando la Metodología de Marco Lógico (MML) con el fin de conformar un documento diagnóstico actualizable y medible mediante la incorporación de indicadores y una estructura programática.

2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones relacionadas con el gasto corriente y el gasto operativo al interior de la entidad y tienen las siguientes características:

Otros de Gasto Corriente (Programa Presupuestario I014)

Criterio	Si o No
a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas del fondo.	X
b) Están estandarizadas, es decir, son utilizadas por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.	X
c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.	X
d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.	X

No.

Para el programa presupuestal de Otros de Gasto Corriente no se identificaron documentos tales como lineamientos, normas, oficios o memorándums en los que se ubiquen criterios para la distribución de aportaciones relacionadas con la asignación del Programa Presupuestario I014, por lo que no es posible determinar si el ejercicio del mismo se realiza de acuerdo a un método estandarizado, o bien, si su distribución se hace del conocimiento del personal involucrado en las dependencias.

Gastos de Operación (Programa Presupuestario I015)

Criterio	Si o No
a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas del fondo.	X
b) Están estandarizadas, es decir, son utilizadas por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.	X
c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.	X
d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.	X

No.

Para el caso del programa presupuestario de Gastos de Operación, la SEGE empleó como referencia normativa los *Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (Anexo I)*, ya que en ellos se establecen los criterios generales para la asignación de estos recursos y el modo en el que debe reportarse el uso de estos recursos federales.

La gestión de los recursos a nivel estatal podría ser más certera con la inclusión de criterios de carácter local que se enfoquen en la planeación, asignación, uso y rendición de cuentas del Gasto Operativo. Estos deben ir apegados a la MML y a los requerimientos de la estrategia nacional *La Escuela al Centro*, y ser altamente difundidos, tanto en las unidades administrativas que forman parte de la SEGE, como en las escuelas, con el fin de que el ejercicio de los recursos se realice de manera ordenada y transparente.

La SEGE cuenta con el POA 2019 en el cual se detalla el destino de los recursos del Gasto Operativo del FONE, identificando las asignaciones por capítulo de gasto y nivel de partida; sin embargo, este no se considera como un documento que establezca criterios para la distribución de los recursos ya que no permite conocer el proceso previo de asignación de los mismos.

Recomendación: Integrar un documento que establezca criterios de asignación, uso, seguimiento y rendición de cuentas del programa Otros de Gasto Corriente y Gasto Operativo, con el objeto de establecer una guía normativa para la distribución de estos recursos de manera más eficiente y transparente.

3. La entidad federativa documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

Criterio	Si o No
a) Capítulo de gasto.	√

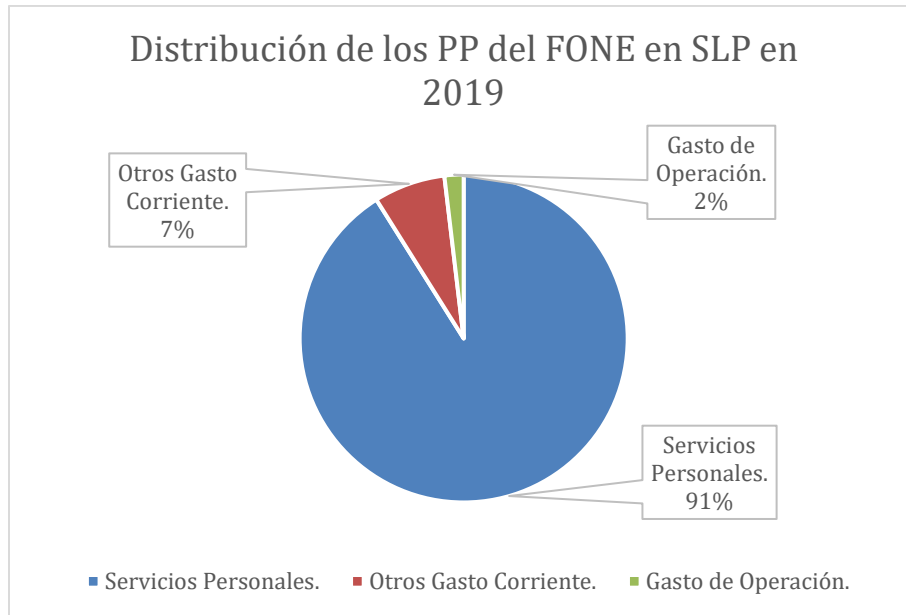
b) Niveles educativos.	√
c) Niveles válidos del personal (administrativo, docente o mando), de acuerdo con la normatividad aplicable.	X
d) Tipo de plaza (hora o plaza) de acuerdo con la normatividad aplicable.	√
e) Distribución geográfica al interior de la entidad.	√

Si

Nivel 4

Para evidenciar el destino de las aportaciones la SEGE presentó dos documentos: El primero es el concentrado de Plazas-Hora que detalla la descripción de la plaza, según la estructura ocupacional de las escuelas para directivos y docentes, el número de éstas durante el Ejercicio Fiscal 2019, el número de horas y el monto asignado para el pago de la nómina en el rubro de servicios personales. Como resultado, se observó que en San Luis Potosí, durante el 2019, se contó con 27,222 plazas que en conjunto sumaron 256,907.5 horas con un presupuesto total ejercido de \$9,960,055,719.00 **(Ver Anexo 1)**

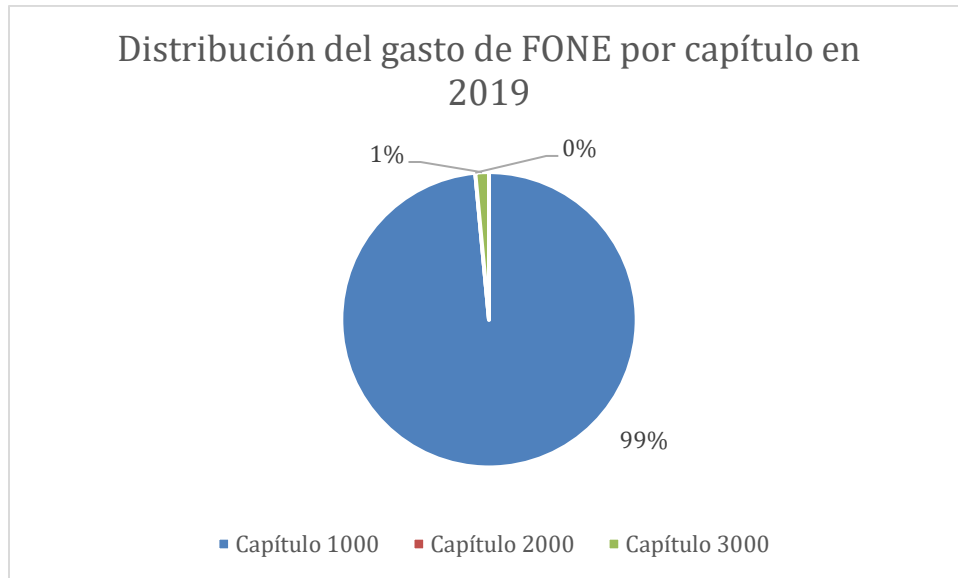
Tabla Distribución de los programas presupuestales del FONE en SLP



Fuente: Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2019 de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Como segundo documento, la SEGE entregó los reportes realizados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) relacionados al ejercicio de los recursos del Fondo, los cuales se emiten de manera trimestral y anual. Por medio de estos reportes se puede identificar los montos vinculados a los capítulos y partidas específicas en las que se distribuyeron los recursos del Fondo al interior de la entidad federativa, sobre todo para los programas de Otros Gasto Corriente y Gasto Operativo durante el Ejercicio Fiscal 2019.

Tabla Distribución del gasto por capítulo del FONE, SLP, 2019



En las tablas de los anexos 2 y 3 se describe la distribución de los recursos del Fondo, en ellas se muestra el presupuesto ejercido por nivel educativo y la distribución geográfica del gasto del FONE asignado a cada nivel educativo por municipio y región de la entidad, respectivamente. Gracias a ambas tablas es posible observar que en el Ejercicio Fiscal 2019 los municipios que más presupuesto recibieron en la entidad en materia educativa fueron: San Luis Potosí con 4,301,555,871.66, Soledad de Graciano Sánchez con 1,504,158,743.54 y Ciudad Valles con 1,163,302,879.56

4. ¿La instancia normativa del Fondo tiene mecanismos que permitan corroborar la asignación de los recursos del gasto corriente y operativo?

La SEGE utiliza el Sistema Integral de Gestión Gubernamental (SIGEG) (**Anexo J**) para la gestión y el seguimiento pormenorizado de los recursos provenientes de

los programas Otros de Gasto corriente y Gasto Operativo del FONE, asignados para su gestión estatal de manera anual. Mediante este sistema informático es posible rastrear la fuente de financiamiento, el capítulo y la partida específica bajo la que la unidad administrativa ejecutora programó y ejerció los recursos públicos.

Por medio del SIGEG, se capturan las aprobaciones, solicitudes de pago, requisiciones, afectaciones presupuestales, traspasos externos e internos, etc. Asimismo, es posible realizar verificaciones presupuestales de los recursos con los que contó la dependencia estatal para el cumplimiento de sus atribuciones y si estas provienen del FONE.

La información vertida en los reportes que emite el SIGEG sirve, a su vez, como base para el llenado de la plantilla requerida para cargar el Reporte PASH de manera trimestral y anual; el reporte emitido por el SIGEG es más minucioso en el origen y destino de los recursos, mientras que el Reporte PASH identifica los movimientos presupuestarios de los programas Otros del Gasto Corriente y el de Gasto Operativo, en lo referente a los recursos federalizados. Ambos reportes muestran el ejercicio de los recursos por capítulo y partida para cada uno de los programas señalados.

El uso del SIGEG permite llevar un seguimiento pormenorizado del ejercicio del gasto de los recursos del Fondo en la entidad, pues recaba evidencias útiles como: facturas, recibos, tickets, asignaciones documentos de compra, etc. mismos que sirven para validar el ejercicio del gasto, vinculado a los recursos del Fondo.

5. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?

Servicios Personales

La SEGE presentó la Estructura Ocupacional de las escuelas y el Analítico de Plazas, estos dos documentos son el núcleo del diagnóstico en materia de servicios personales en la entidad, el primero establece y cuantifica la necesidad de plazas por nivel y tipo educativo; mientras que el segundo, registra el total de las plazas por tipo, nivel y categoría que se cubren con los recursos del FONE.

Adicionalmente, se tiene el documento denominado *Principales cifras educativas, Ciclo Escolar 2018–2019*, en él se identifican las características de la matrícula educativa, así como el estado de la demografía del nivel educativo básico en la entidad. Dicha información proviene del formato 911.

Otros de Gasto Corriente

El diagnóstico para el programa Otros de Gasto Corriente se identificó en los anexos del *Convenio de coordinación para la conclusión del proceso de conciliación de las plazas transferidas*, así como el registro de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes, a los que hacen referencia los artículos 26 y 26 A de la *Ley de Coordinación Fiscal (Anexo K)*. En dicho Convenio se describe el total de las plazas no federalizadas subsidiadas mediante este rubro del FONE. En la entidad federativa este recurso se utiliza para el pago de la nómina de Telesecundaria.

Gasto Operativo

La SEGE no cuenta con un diagnóstico que le permita identificar el destino de los recursos del programa de Gasto Operativo, la dispersión del gasto de éste se realiza durante la integración del POA, en el que se etiquetan los recursos para las necesidades materiales, tomando como único referente el histórico del gasto y con base en el ejercicio fiscal anterior. Esta característica permite deducir que la distribución de los recursos no responde a un proceso de planeación en función de las prioridades de política pública establecidas en el Estado.

Recomendaciones: Integrar un diagnóstico general del sector educativo estatal mediante el cual se puedan identificar las condiciones específicas, proyecciones y metas para cada uno de los programas que integran el FONE, los cuales sirvan de base para planificar y llevar un seguimiento adecuado de los egresos en cada ejercicio fiscal.

6. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan al pago de servicios personales, gasto corriente y gastos de operación exclusivamente relacionados con las atribuciones de las autoridades educativas locales, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

Criterio	Si o No
a) Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización.	√
b) Recursos estatales.	X
c) Otros recursos.	√

La SEGE identificó ocho fuentes de financiamiento federal concurrente, las cuales coadyuvan de manera directa en el cumplimiento de las atribuciones de las AEL señaladas en la LGE, el monto total de estos recursos ascendió en el Ejercicio Fiscal 2019 a \$728,199,620.7 pesos desglosados de la siguiente manera:

Programas concurrentes para lograr una educación de calidad en SLP durante el 2017			
No.	Clave	Nombre del programa.	Monto.
1	S108	Programa de becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.	\$3,157,677.82
2	S271	Programa Nacional de Convivencia Escolar.	\$4,772,748.27
3	S221	Programa de Escuelas de Tiempo Completo.	\$241,016,686.99
4	S245	Fortalecimiento de la calidad educativa (tipo Básico).	\$10,850,306.85

5	S270	Programa Nacional de inglés.	\$24,393,035.94
6	S244	Programa para la inclusión y Equidad Educativa.	\$5,644,071.22
7	S247	Programa para el Desarrollo Profesional Docente.	\$9,965,093.57
8	U080	Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación.	\$428,400,000.00
Total.			\$728,199,620.66

Fuente: Elaboración propia con base en información reportada por la SEGE para el Ejercicio Fiscal 2019.

Para el caso de San Luis Potosí no se identificaron fuentes concurrentes de financiamiento para el sector educativo (Ver Anexo 2).

Recomendación: Integrar un catálogo o una base de datos en la que año con año se identifiquen y monitoreen las fuentes concurrentes de recursos, de manera que sea posible planificar más eficientemente el acceso a éstas para mejorar el ejercicio del gasto en materia educativa en la entidad.

III.3. Gestión

7. Describa el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

Adicionales a los procesos vinculados estrictamente a la gestión de subprogramas presupuestales Otros de Gasto Corriente y Gasto Operativo en el rubro administrativo, el proceso de conciliación de plazas y determinación de conceptos y montos de remuneraciones realizado en 2014 estableció las primeras estructuras ocupacionales de las escuelas, lo que permitió conocer las necesidades relativas a la ocupación de plazas.

A efecto de atender los cambios en la matrícula de alumnos y aquellas vinculadas al *Plan Estatal de Desarrollo* y los *Programas de Estudio para la Educación Básica: Aprendizajes Clave para la Educación Integral (Anexo M)*, la SEP definió siete tipos de movimientos de plazas que afectan las estructuras ocupacionales y que tienen por objeto coadyuvar en el logro de la normalidad mínima escolar y evitar presiones presupuestales al sistema estatal educativo. Los siete tipos de movimientos de plazas son: (1) Creación, (2) Cancelación, (3) Conversión, (4) Reubicación, (5) Transferencia, (6) Cambio de Centro de Trabajo y, (7) Promoción.

Estos movimientos deben asegurar que las estructuras ocupacionales de las escuelas respondan a las necesidades de las mismas, con el objeto de elevar la calidad en los servicios educativos de las entidades federativas. A efecto de dar seguimiento a estos movimientos, la SEP emitió en septiembre del 2014 los *Criterios Operativos que deberán observar las Autoridades Educativas para realizar movimientos de creación, cancelación, conversión, reubicación,*

transferencia, cambio de centro de trabajo y promoción relativas a plazas federalizadas (**Anexo N**).

Con base en estos criterios y con los formatos proporcionados a través del sitio web del FONE, es posible realizar un comparativo del cumplimiento a nivel entidad federativa de cada uno de los siete procesos, mismos que deben encontrarse alineados de manera que faciliten la gestión de los recursos del Fondo, en el ámbito de los servicios personales.

Proceso	Objeto	Instancias Involucradas.	Etapa
1. Presupuesto asignado de programas federales sujetos a reglas de operación	Controlar la radicación original y ampliaciones autorizadas a los programas por Gobierno Federal	Coordinación General de Recursos Financieros Subjefatura de Presupuesto	Asignación
3. Gasto Corriente (Fiscalización)	Reporta el comportamiento del ejercicio presupuestal en relación con el presupuesto asignado	Solicitante Coordinación General de Recursos Financieros Subjefatura de Presupuesto	Ejercicio
4. Integración del Ejercicio Mensual (Servicios Personales)	Fiscalizar la documentación comprobatoria del gasto para proporcionar los recursos necesarios de los diferentes Programas	Coordinación General de Recursos Financieros Subjefatura de Presupuesto Subjefatura de Fiscalización Subjefatura de Tesorería	
5. Actualización de tabuladores, bonos y otras compensaciones.	Supervisar el monto total que por este concepto se ejerce mensualmente	Coordinación General de Informática Administrativa Subjefatura de Contabilidad Coordinación General de Recursos Financieros	
6. Costeo de Categorías y Puestos	Mantener actualizados los importes de los tabuladores, bonos y otras compensaciones que se otorgan al Personal Docente, de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica, así como los correspondientes al Personal Docente, No docente, de Apoyo y Asistencia a la Educación y Administrativo, Técnico y Manual de Educación Normal y Unidades de la	Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP Coordinación General de Remuneraciones Coordinación General de Recursos Financieros Coordinación General de Informática Administrativa Subjefatura de Techos Financieros	

Proceso	Objeto	Instancias Involucradas.	Etapa
	Universidad Pedagógica Nacional		
7.Cambio de Adscripción	Conocer el costo total por categoría y/o por persona para su análisis, planificación, con base a la determinación correcta del costo unitario y así dar cumplimiento a las necesidades de los usuarios para aclarar sus dudas con respecto a percepciones y realizar una toma de decisión acertada	Coordinación General de Recursos Humanos Subjefatura de Techos Financieros Unidad Administrativa de Personal Subjefatura de Análisis Ejercicio Presupuestal Unidad de Información Pública Unidad de Asuntos Jurídicos Trabajadores Adscritos a los Modelos de Educación Básica y Modelo de Educación Superior	
8. Validación y autorización de movimientos de personal	Llevar un control del personal sobre la correcta ubicación de los docentes	Directores de centros de trabajo Jefes de sector Supervisores de zona Departamentos de los niveles Educativos Coordinación General de Recursos Humanos	
9. Actualización del Analítico de Plazas Federalizadas.	Evitar la contratación de personal sin perfil ni justificación de la estructura académica del centro de trabajo, así como abatir la retroactividad en el pago de los trabajadores	Entidad Federativa Secretaría de Educación Pública Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
10. Asignación de números a plazas nuevas	Operar y controlar los Registros de Plazas para una correcta administración de los Recursos Asignados al Estado	Coordinación General de Recursos Humanos Subjefatura de Techos Financieros Niveles Educativos Secretaría de Educación Pública Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
11. Preparación y Puesta a Punto de Nómina	Recibir la información para su captura, validación e incorporación a base de datos para preparación del cálculo de nómina	Coordinación General de Remuneraciones Coordinación General de Informática Administrativa Coordinación General de Recursos Humanos	
12. Revisión y Actualización de la	Verificar y validar que los pagos que se efectúen al	Coordinación General de Remuneraciones	Seguimiento.

Proceso	Objeto	Instancias Involucradas.	Etapas
Nómina, Control y Calidad del Pago	personal se sujeten a los requisitos legales establecidos	Subjefatura de Control a la Calidad de la Nómina del Pago	
13. Cambio de Adscripción.	Llevar un control del personal sobre la correcta ubicación de los docentes.	Coordinador General de Recursos Humanos. Departamento de los Niveles Educativos.	
14. Validación de promoción e incorporación de Carrera Administrativa.	Determinar que los participantes cumplan con los requisitos para su posible promoción o incorporación en cuanto al estatus laboral.	Coordinación de Carrera Administrativa. Coordinación General de Recursos Humanos.	
15. Verificación y Validación de Cédulas – Solicitud de Cambio de Estado.	Cumplir con los requisitos y períodos señalados para obtener cambios por la Comisión Nacional Mixta de Cambios.	Secretaría de Educación Pública. Comisión Nacional Mixta de Cambios. Departamentos de Educación del Modelo de Educación Básica. Coordinación General de Recursos Humanos.	

Fuente: Manuales de Procedimientos de la SEGE, (2019).

8. Describa el o los procesos que se ejecutan para la operación, manejo, coordinación y actualización en el registro de las nóminas pagadas con el fondo, mediante los sistemas implementados para tal efecto, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada una de las etapas referidas.

En proceso.

- 9. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para la validación de las nóminas y tienen las siguientes características:**
- a) Permiten verificar que las plazas corresponden a las transferidas a los estados registradas en la SEP previa autorización de la SHCP.**
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.**
 - c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**
 - d) Son conocidos por las áreas responsables.**

Sí

Nivel 4

El proceso de validación de la nómina estatal es uno de los más importantes para la gestión de los recursos en materia de servicios personales del FONE, mediante éste se realiza la carga y validación de la nómina en el sistema del SANE y, de manera posterior, el pago de las plazas federalizadas en el Estado. Este proceso comienza con la recolección de información por parte de la SEGE para la apertura y ocupación de plazas, ya sea de manera definitiva o de manera temporal, según la característica de la plaza, por lo que es la entidad la que debe identificar y poner en marcha mecanismos que permitan dar celeridad y certeza al proceso de verificación y actualización de la información para la nómina federalizada.

La SEGE cuenta con el procedimiento denominado “Preparación y puesta a punto de la nómina” que pertenece a la Dirección de Administración, y que se aplica en la Administración de Base de Datos y Procesos de Nómina dependiente de la Coordinación General de Informática Administrativa, y en el que participa la Coordinación de Área de Producción.

La información presentada como evidencia no permitió identificar si existe coordinación o comunicación entre la SEP y la SEGE en lo que respecta a la validación de la nómina, en términos del intercambio, registro y validación y apostillamiento de la información remitida por la entidad o si existe una asistencia coordinada sobre el uso del SIGED o del SANE.

Recomendación: Fortalecer el proceso de “Preparación y puesta a punto de la nómina” de manera que le permita a la AEL mantener un seguimiento sobre la información remitida a la SEP, así como los resultados de la carga de la nómina federalizada a nivel estatal.

10. La entidad federativa cuenta con mecanismos de control y verificación documentados que impidan la realización de pagos indebidos o en demasía vía nómina, con motivo de movimientos extemporáneos o no registrados en los sistemas informáticos diseñados para tal efecto.

La SEGE emitió las convocatorias para nuevo ingreso conforme lo establece el artículo 8, fracción IV de la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD), posteriormente se realizó la integración de la Lista de Prelación, que sirven para llevar a cabo la asignación de plazas, de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación del desempeño y las particularidades de las vacancias a ocupar; adicionalmente, se da seguimiento a la evaluación del desempeño docente según el artículo 52 de la LGSPD para la permanencia en el servicio educativo.

Convocatoria

La evidencia proporcionada por la SEGE para verificar el cumplimiento de la LGSPD consiste en primera instancia en la emisión de las convocatorias (**Anexo Ñ**) para alguno de los concursos del Servicio Profesional Docente. Durante el Ejercicio Fiscal 2019 se emitieron convocatorias para participar en el Concurso de

Oposición para el Ingreso a la Educación Básica y para el Concurso de promoción para ocupar las plazas de Dirección Escolar y para las funciones de Asesor Técnico Pedagógico (ATP) en Educación Básica **(Anexo O)**.

En dichas convocatorias se establecen las bases y los requisitos generales para los participantes que deseen ingresar al SEN en el estado de San Luis Potosí, de igual forma se estipulan los tiempos y las condiciones que deben reunir los aspirantes a fin de que, en caso de salir seleccionados, sigan con el proceso señalado para ocupar una plaza en la entidad.

Integración y Seguimiento a la Lista de Prelación

La SEP, a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD), es la responsable de coordinar los concursos de evaluación del Servicio Profesional Docente, en colaboración con el INEE, de conformidad con el Artículo 4 de la LGSPD.

Una vez que las evaluaciones son realizadas, se emiten las Listas de Prelación, que concentran de forma ordenada y en consideración a los denominados “Grupos de Desempeño” **(Anexo P)**, los registros de los sustentantes que alcanzaron un resultado idóneo durante el proceso de evaluación, esto con base en los *Criterios Técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la definición de las listas de prelación de los Concursos de oposición para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica (EB) y Educación Media Superior (EMS) para el ciclo escolar 2018-2019* **(Anexo Q)**.

En San Luis Potosí, la SEGE, a través de la Coordinación de Evaluación y Seguimiento dependiente de la Dirección de Planeación y Evaluación, es la encargada de procesar la información de las Listas de Prelación y llevar a cabo la asignación de plazas. Esto se realiza mediante una ceremonia pública, en cumplimiento al artículo 23 de la LGSPD. Para el Ejercicio Fiscal 2019, la ceremonia pública se realizó según lo señalado en el *Protocolo para el evento público del proceso de asignación de plazas del concurso de ingreso al servicio en educación básica* **(Anexo R)** emitido por le SEP con efectos a partir del 16 de agosto de 2019.

Asimismo, la Coordinación de Evaluación y Seguimiento da seguimiento a los procesos de evaluación mediante los cuales se realizan las promociones, conforme a lo establecido en los artículos 27, 29 y 41 de la LGSPD y según lo contenido en el *Programa de Promoción en la Función por Incentivos en la Educación Básica* **(Anexo S)**. Para las promociones se realiza la ceremonia pública de asignación de categorías de conformidad con el *Protocolo para el evento público de asignación de categorías a funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica en Educación Básica, Ciclo Escolar 2018-2019* **(Anexo T)**.

El objetivo del protocolo emitido por la SEP, es establecer las actividades para que las Autoridades Educativas Locales implementen el mecanismo público de información que garantice la transparencia del proceso de asignación a categorías, de acuerdo con las listas de prelación formuladas a partir del concurso de oposición para la promoción a categorías de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en la Educación Básica.

Recomendación: Establecer de manera clara los mecanismos bajo los cuales la entidad realiza la asignación de plazas de acuerdo con la lista de prelación. En este sentido, se requiere que los procesos de selección de personal se lleven a cabo de manera oportuna y eficiente, y que a su vez, los resultados se pongan al alcance de toda la población con el fin de transparentar el desarrollo de los procesos como el de ingreso, promoción y cambio de categoría, que forman parte del Servicio Profesional Docente.

11. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.**
- c) **Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**
- d) **Son conocidos por las áreas responsables.**

Criterio	Si o No
a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.	X
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	X
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	X
d) Son conocidos por las áreas responsables.	X

Si. Nivel 4

La entidad proporcionó el *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33*

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Anexo U), en este documento que está publicado en el DOF el 21/12/16, se establecen las fechas y montos de las ministraciones que la Tesorería de la Federación (TESOFE) realiza a cada entidad federativa.

En seguimiento a los recursos destinados al Estado, las ministraciones del FONE se subdividen en dos: FONE 1 que son las ministraciones realizadas exclusivamente para Servicios Personales; y FONE 2, que corresponde a Otros de Gasto Corriente, Gastos de Operación, y en su caso, a los recursos que correspondan al Fondo de Compensación para las entidades que reciban recursos del mismo, que no es el caso de San Luis Potosí.

Es importante señalar que el pago de los recursos del FONE 1, que se utilizan totalmente para el pago de servicios personales, se realiza directamente por la SHCP en coordinación con la SEP, y conforme a las particularidades señaladas por la SEGE para el pago quincenal; por lo que estos recursos no se ministran a la entidad federativa. Para el caso de FONE 2, que corresponde a Otros de Gasto Corriente, Gastos de Operación, las transferencias se realizan según el calendario establecido.

La SEGE presentó los comprobantes bancarios que permiten corroborar el ingreso de los recursos ministrados a la entidad federativa por concepto del FONE, en ellos fue posible verificar que las transferencias tanto entre la federación y el Estado, como entre la Secretaría de Finanzas y la SEGE se realizaron en tiempo y forma, según lo establecido en la normatividad.

Fecha de Ministración FONE 1 Según Acuerdo ⁽¹⁾	Fecha de Ministración FONE 2 Según Acuerdo ⁽¹⁾	FONE 1	FONE 2	Fecha de Ministración en el estado de cuenta FONE 2 ⁽²⁾	FONE 2
12 y 26 de enero.	9 de enero.	909,058,365	17,041,326	10 de enero.	17,041,326
13 y 27 de febrero.	10 de febrero.	765,604,606	17,000,509	13 de febrero.	17,000,509
13 y 28 de marzo.	10 de marzo.	856,704,492	17,000,509	10 de marzo.	17,000,509
11 y 27 de abril.	11 de abril.	697,287,062	17,000,509	11 de abril.	17,000,509
12 y 26 de mayo.	9 de mayo.	938,384,308	17,000,509	9 de mayo.	17,000,509
13 y 28 de junio.	9 de junio.	692,204,438	17,000,509	9 de junio.	17,000,509
13 y 28 de julio.	10 de julio.	989,030,165	17,000,509	11 de julio.	17,000,509
11 y 29 de agosto.	10 de agosto.	633,637,053	17,000,509	10 de agosto.	17,000,509
13 y 28 de septiembre.	8 de septiembre.	788,285,993	17,000,509	8 de septiembre	17,000,509
12 y 27 de octubre.	10 de octubre.	818,199,451	17,000,509	10 de octubre.	17,000,509
13 y 28 de noviembre.	10 de noviembre.	1,018,692,002	17,000,509	15 de noviembre.	17,000,509
13 y 14 de diciembre.	7 de diciembre.	743,252,414	17,041,327	7 de diciembre.	17,041,327

Fuente: (1) Diario Oficial de la Federación (DOF) *Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2019 de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.* (2) Según los registros del SIGE de las Radicaciones del FONE 2019.

12. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

Servicios Personales

Criterio	Si o No
a) Permiten identificar si los pagos por servicios personales, gasto corriente y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad.	√
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	√
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	√
d) Son conocidos por las áreas responsables.	√

Sí

Nivel 4

Para el caso de los recursos del FONE 1, destinados al pago de servicios personales, San Luis Potosí elabora un registro del pago de la nómina, mediante el control y actualización del Analítico de Plazas. Este instrumento permite saber con certeza el número y monto de pago asociado a las plazas federalizadas que reciben una retribución proveniente de los recursos del FONE.

La evidencia presentada para verificar el pago de las plazas subsidiadas mediante el programa de Otros Gastos Corriente, FONE 1, permitió verificar que el pago de la nómina correspondiente se realizó en tiempo y forma, por lo que se mantuvo actualizada la información sobre la administración de la nómina federalizada y la entrega de los comprobantes correspondientes a los trabajadores del sector educativo.

Otros Gasto Corriente

Criterio	Si o No
a) Permiten identificar si los pagos por servicios personales, gasto corriente y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad.	√
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	√

c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	√
d) Son conocidos por las áreas responsables.	√

Sí

Nivel 4

Para el caso del FONE 2 en el rubro de Otros Gasto Corriente, la SEGE dio seguimiento mediante el SIGEG. Al respecto, los recursos de éste se utilizaron para el pago de los docentes de las telesecundarias, los cuales se realizaron a través de una dispersión de nómina utilizando un sistema interno de la SEGE, el cual se encuentra a cargo de la Coordinación de Informática.

Gasto Operativo

Criterio	Si o No
a) Permiten identificar si los pagos por servicios personales, gasto corriente y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad.	√
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	√
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	√
d) Son conocidos por las áreas responsables.	√

Sí

Nivel 4

Para el subprograma del FONE 2 Gasto Operativo, la SEGE, a través de la ayuda del SIGEG, gestionó y reportó el gasto de los componentes presupuestales Otros Gastos Corrientes y Gastos de Operación, identificándose de manera precisa el destino del gasto por capítulo y partida. Asimismo, el SIGEG permitió obtener un documento-reporte mediante el cual se autorizó y asignó el recurso del FONE 2, para el desarrollo de las funciones sustantivas de la SEGE.

Para los programas que forman parte del FONE 2, se emiten de manera trimestral los Reportes PASH (**Anexo V**); la sistematización de la información financiera del ejercicio de los recursos en el Fondo mediante el SIGEG sirve como base para el llenado de las plantillas requeridas para la remisión de los informes PASH, éste último es un reporte estandarizado emitido de manera trimestral y anual en el que se identifica el destino de los recursos de las aportaciones federales. Dichos reportes son estandarizados y del conocimiento de las áreas responsables, de igual manera son de acceso público en el portal de Transparencia Presupuestaria.

13. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad federativa?

La entidad federativa no ha integrado un diagnóstico diferenciado que permita determinar de manera específica las necesidades, tanto de recursos humanos como materiales, que se deben atender con el fin de estar en condiciones de dar cumplimiento a las obligaciones del gobierno local en materia de educación, señaladas en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.

Servicios Personales

En materia de servicios personales el principal reto es el de armonizar los procesos de validación de la nómina a nivel estatal con los correspondientes a

nivel federal. Una de las debilidades identificadas es la falta de conocimiento por parte de la entidad federativa sobre el macroproceso del FONE, mediante el cual, se realiza tanto el pago de la nómina federalizada como los procedimientos vinculados al ingreso, permanencia y promoción del personal educativo.

Por una parte, el Estado recopila y envía la nómina local para su validación a la SEP y a la SHCP; posteriormente, éstas ministran recursos que generalmente son insuficientes para cubrir el pago total de la nómina, por lo que la diferencia debe cubrirse con recursos que provienen de diversas fuentes. Es importante aclarar que los ingresos quincenales no se ven afectados por estos desajustes, ya que dicha insuficiencia presupuestaria suele impactar en las prestaciones de los trabajadores, las cuales se solventan de manera posterior al pago de la nómina.

Por lo descrito anteriormente, es necesario que la SEGE cree un vínculo más estrecho con las autoridades federales con el fin de que se conozcan los mecanismos que se emplean para el pago de la nómina del personal educativo federalizado en la entidad, de manera que puedan anticiparse a cualquier eventualidad vinculada a la insuficiencia de recursos.

Otros de Gasto Corriente

El componente presupuestario de Otros de Gasto Corriente se utiliza de manera generalizada para cubrir necesidades adicionales en materia de servicios personales de las plazas subsidiadas, sobre todo al pago de nómina de docentes que dan servicio en modelos educativos distintos de la educación básica regular, como son telesecundarias.

El reto en la gestión de estos recursos implica identificar tendencias que favorezcan el crecimiento de las plazas subsidiadas y que en determinado momento vayan a representar un incremento en la demanda de servicios educativos no cubiertos por los recursos del Fondo.

Gasto Operativo

Para el componente del FONE 2 orientado Gastos Operativos, es necesario emitir de manera local criterios, procedimientos o lineamientos claros, los cuales brinden certeza en el acceso y distribución de los recursos entre las escuelas o entre las unidades administrativas de la SEGE; también es importante identificar el origen y la concurrencia de los ingresos provenientes de otras fuentes, a efecto de que se pueda calendarizar su ingreso y atender de manera más eficiente las necesidades generales del sector educativo en el Estado.

La emisión de criterios locales claros que complementen los lineamientos federales permitirá generar certidumbre en el destino de las aportaciones del Fondo, tanto a la SEGE como a otros posibles ejecutores del gasto, entre ellos las escuelas. De igual manera, éstos favorecerían la eficiencia en la asignación de los recursos mediante una focalización de los mismos basada en metas y acciones

concretas, de acuerdo con las necesidades particulares del Estado de San Luis Potosí.

El reto general para cada uno de los subprogramas del FONE consiste en la inclusión y el uso extensivo de la Metodología de Marco Lógico (MML) y el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y la integración de presupuestos basados en resultados (PbR) en los procesos de planeación en materia de educación a nivel estatal.

La incorporación de estos elementos puede favorecer la ejecución, seguimiento y evaluación del gasto, sobre todo en el componente presupuestario de Gasto Operativo, ya que permite la identificación de prioridades estratégicas en el sector educativo en la entidad y permite realizar una verificación sobre el ejercicio del mismo.

Recomendaciones: Establecer y formalizar mecanismos de comunicación institucional entre la SEGE y la SEP de manera que se genere certidumbre entre la captura de la nómina de los servicios educativos estatales federalizados y el pago correspondiente que se realiza. Adicionalmente, la emisión de criterios para la distribución, a nivel entidad federativa, de los recursos del componente presupuestal de Gasto Operativo del FONE permitiría que su uso se realice de manera eficiente al seguir un instrumento que sirva de guía para su instrumentación, que se encuentre armonizado con la MML para la planeación estatal, y que de cumplimiento a los objetivos y estrategias nacionales y sectoriales.

III.4. Generación de información y rendición de cuentas

14. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, sobre los siguientes rubros:

- a) Información estadística de alumnos.**
- b) Información estadística de docentes.**
- c) Información estadística sobre infraestructura educativa.**
- d) Indicadores educativos, como cobertura, deserción, eficiencia terminal, entre otros.**

15. ¿Cuál es el procedimiento administrativo que se realiza para validar los informes financieros y de indicadores antes de reportar la información en el PASH de la SHCP?

La dependencia normativa del Fondo en la entidad federativa no cuenta con un procedimiento específico mediante el cual se validen los informes financieros y de indicadores que se cargan al portal de la SHCP. Sin embargo, la carga de información al PASH se realiza sin problemas dentro de los primeros quince días del mes siguiente a aquel en que vence el trimestre, según lo marca la normatividad y, en caso de presentarse alguna eventualidad, se utiliza la vía establecida en el SFU para reclamar el folio de carga.

En el caso de que se presente alguna incidencia, la Coordinación Hacendaria de la SHCP procede a la devolución del folio, ya sea a petición del usuario, en este caso la SEGE, o la propia SHCP, conforme a lo establecido en los lineamientos del SFU cuando se detecta que las cifras cargadas al sistema PASH no coinciden con los montos ministrados a la entidad federativa.

El proceso de validación de la información financiera y su respectiva carga en el PASH se realiza de manera recurrente por parte del área de finanzas de la SEGE; para formalizar este proceso de verificación es importante que se desarrolle un procedimiento específico por parte del área de finanzas, de manera que pueda ser integrado al Manual correspondiente o indicado en un instrumento normativo que sea del conocimiento de todos los posibles usuarios.

La integración del procedimiento de verificación al Manual permite dar certidumbre respecto a la información que se carga al sistema del PASH, así como un marco de acción al área encargada de realizarla.

Recomendación: Elaborar e incorporar un procedimiento y su flujograma referente a la validación de la información que se utiliza para reportar el ejercicio de los recursos del Fondo en el PASH al Manual correspondiente de la instancia responsable del FONE en la entidad.

16. La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones con las siguientes características:

Criterio	Si o No
a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.	√
b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir, con detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultado.	√
c) Completa (cabalidad de acuerdo a la Guía SFU), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.	√
d) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.	√

Si Nivel 4

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán reportar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con el ejercicio de los recursos federales transferidos mediante aportaciones, convenios y subsidios, en la aplicación informática del Sistema de Formato Único (SFU). El SFU es la aplicación informática, desarrollada y administrada por la SHCP para llevar a cabo los reportes referidos, de manera trimestral, sobre los recursos federales transferidos mediante aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación.

Respecto del FONE, se debe realizar el reporte de dos módulos: el trimestral financiero y el de indicadores. La información trimestral de estos módulos es presentada por las instancias normativas y ejecutoras del Fondo, en este caso la SEGE. Para el Ejercicio Fiscal 2019, dicha información se registró en el SFU de forma oportuna.

A partir de la *Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos (Anexo W)* y la *Guía rápida para la operación del Sistema de Información sobre la Aplicación y Resultados del Gasto Federalizado (Anexo X)* se identificó que los informes, trimestrales y definitivo, a nivel financiero, se realizaron con las características de homogeneidad correspondientes, ya que permiten identificar los 6 momentos

contables con el avance parcial y acumulado, e incluyen la partida y el tipo de gasto.

En cuanto a los informes de indicadores trimestrales y final, se puede apreciar el nivel al que aporta el indicador según la MIR, la identificación del indicador (nombre, unidad, frecuencia y dimensión de medición) y la meta y avance del período.

Los reportes presentados tanto por la instancia normativa como por las ejecutoras, sobre las aportaciones del FONE, cumplen con lo señalado en la Guía, acorde con la normatividad de Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y en los clasificadores presupuestarios.

Característica	Avance Financiero	Indicadores
Homogénea	El informe financiero del FONE cumple con la característica de la homogeneidad dado que se reportan los seis momentos contables del gasto; identifica el tipo de gasto y el ciclo de los recursos está completo al acumular los avances a lo largo del año.	Cumple porque se incluye la meta planteada, la alcanzada, y en su caso, las justificaciones de la variación.
Desagregada	Los informes trimestrales y el anual cumplen con este criterio ya que cuentan con el detalle suficiente a través del cual se permite constatar el ejercicio, destino, y resultados de los recursos y se encuentra desagregada por programa presupuestario y a nivel de partida de gasto genérico.	Los indicadores que reportó la instancia encargada del FONE en la entidad cuentan con los criterios definidos a través de los cuales se puede identificar el tipo de indicador (estratégico o gestión), método de cálculo, periodo, meta, planteada, meta alcanzada y justificación de variaciones.
Completa	Cumple al registrar todos los recursos que fueron ministrados por la federación, por programa y a nivel de partida genérica.	Cumple con el registro completo de la información de los indicadores que le corresponde informar.
Congruente	La información reportada por la instancia responsable del FONE fue congruente, debido a que registra los montos ejercidos y estos coinciden con los recursos ministrados por la SHCP. No se presentan duplicidades en el reporte de información. Permitió verificar que los recursos totales del Fondo concordaran.	Las metas reportadas dentro del SFU (programadas y alcanzadas) coinciden con el método de cálculo establecido para el indicador de la MIR del Fondo. Además, se presentó la congruencia referente a la frecuencia o periodicidad del indicador que se muestra en la MIR.
Actualizada	De conformidad con el artículo 78 de la LCF de la información financiera es reportada a través del SFU dentro de los 20 días naturales posteriores al cierre de trimestre.	En cuanto a los indicadores reportados por la SEGE a ésta le corresponde el informe de dos indicadores propósito, tres de componentes y tres de actividad anualmente.

17. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

- a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.**
- b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.**
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**

- d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

III.5. Orientación y medición de resultados

18. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

Criterio	Si o No
a) Indicadores de la MIR federal.	√
b) Indicadores estatales.	√
c) Evaluaciones.	√
d) Informes sobre la calidad de los servicios de educación básica y normal en la entidad.	X

Sí

Nivel 3

La SEGE presentó como evidencia los indicadores de la MIR federal del FONE **(Anexo Y)**, aunado a que cuentan con indicadores estatales contenidos en el *Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021*, reunidos en el Eje Rector 1: San Luis Próspero.

Para el caso del movimiento en los valores de los indicadores federales, la SEP los reporta directamente como parte de un ponderado nacional, mientras que para el conjunto de indicadores estatales, la SEGE reporta los cambios registrados en el avance de metas que se revisa en el *Informe Anual de Ejecución del Plan*.

Los indicadores señalan valores cuyo cambio es de difícil observancia en periodos anuales, por lo que es importante analizar su comportamiento bianual de manera que sea posible identificar algún movimiento.

Indicadores federales

MIR federal del FONE 2019	
Indicador	Medio de documentación
Fin	
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica.	Indicador de nivel estratégico, se reporta de manera cuatrienal directamente por la SEP.
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica nivel secundaria.	
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica nivel primaria.	
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica nivel secundaria.	
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica nivel primaria	
Propósito.	
Eficiencia terminal en educación primaria	Estos se integran en los indicadores reportados el <i>Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo 2018</i> elaborado por la SEGE y en el que se reporta el impacto de las acciones en materia educativa.
Eficiencia terminal en educación secundaria.	

Fuente: MIR federal del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2019.

Indicadores estatales

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021
Eje Rector 1: San Luis Próspero

Objetivo A: Disminuir el Rezago Educativo		
Estrategia A.2 Fortalecer la autonomía de la gestión escolar para impulsar la planeación, la mejora educativa y los procesos de evaluación del desempeño.		
Objetivo B: Impulsar la formación y la certificación de competencias del personal docente.		
Estrategia B.1 Impulsar la profesionalización basada en competencias, el liderazgo de directivos, y su capacidad para integrarse a la sociedad del conocimiento.		
Objetivo D: Mejorar la calidad de los espacios educativos.		
D.1. Incrementar y mejorar los espacios educativos con infraestructura de calidad y equipamiento para la conectividad.		
No.	Indicador	Medio de documentación
1	Absorción de educación secundaria.	Información capturada por la SEGE en el SIGED y el Sistema Nacional de Información Estadística Educativa (SNIEE) adicionalmente se reporta en el Informe de Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo 2017.
2	Absorción de educación media superior.	
3	Cobertura de educación básica.	
4	Cobertura de educación media superior.	
5	Reprobación en primaria.	
6	Reprobación en secundaria.	
7	Abandono escolar en primaria.	
8	Abandono escolar en secundaria.	
9	Eficiencia terminal de educación primaria.	
10	Eficiencia terminal de educación secundaria.	
11	Evaluación de ingreso docentes (básico, medio superior).	Resultado de las convocatorias de ingreso al servicio profesional docente.
12	Porcentaje de docentes con resultado idóneo en la evaluación de ingreso (básico, medio superior).	Resultados de las evaluaciones de desempeño a los docentes y al personal directivo.
13	Actualización de docentes de educación básica.	
14	Porcentaje de directivos y/o docentes de educación básica con resultado idóneo o suficiente en los procesos de Promoción y Permanencia	
15	Porcentaje de directivos y/o docentes de educación media superior con resultado idóneo o suficiente en el examen de Promoción y Permanencia	
16	Mejora de la infraestructura en escuelas públicas de educación básica	

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo 2017 de San Luis Potosí.

Los indicadores estatales se centran en temas de cobertura en materia educativa, por lo que el tema de la medición del esfuerzo institucional en materia de calidad en la educación se atiende de manera marginal en los instrumentos de planeación de la AEL. Cabeseñalar que actualmente se cuenta con cuatro indicadores para analizar el desempeño de docentes y las autoridades educativas, pero sería pertinente explorar nuevos indicadores que permitan conocer el impacto del proceso de profesionalización docente impulsado con la reforma educativa de 2013.

Evaluaciones

La entidad federativa ha participado en las evaluaciones *EXCALE* y *PLANEA* a nivel nacional, también participa de manera recurrente en los procesos de evaluación docente efectuados por el INEE a nivel nacional; para las evaluaciones externas se han realizado dos: de consistencia y resultados en el 2015; y de desempeño en el 2016.

Informes sobre la calidad de la educación en la entidad

La SEGE reportó no contar con procedimientos ni metodologías definidas para levantar encuestas de calidad en el servicio educativo en los planteles del Estado, sin embargo, sí conoce los resultados de las pruebas *PLANEA* y *EXCALE* que se han realizado en la entidad federativa.

Recomendaciones: Institucionalizar a nivel estatal el uso de la Metodología de Marco Lógico (MML), de manera que se puedan alinear los instrumentos nacionales de planeación, los indicadores estatales y realizar una estandarización del modo en que se documentan los resultados. Asimismo, se sugiere realizar una alineación entre los indicadores federales y los estatales a efecto de ejecutarlos de manera eficiente y coordinada en la entidad.

19. De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso con los indicadores estatales, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?

Los indicadores de la MIR federal del Fondo son estratégicos a nivel de fin y se reportan de manera directa por la SEP de manera bianual y cuatrienal, por lo que la entidad federativa no reporta los valores de los indicadores a este nivel.

A nivel propósito, se cuenta con los indicadores de eficiencia terminal para el ciclo escolar de 2018-2019, los cuales se reportan como parte del bloque social en el *Informe de Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo 2019 (Anexo Z)*. El comportamiento que presentaron fue el siguiente:

Indicador.	Unidad de Medida.	Tipo de indicador.	Programado 2019	Obtenido 2019
Eficiencia terminal de educación primaria	Porcentaje.	Estratégico.	97.3%	99.4%
Eficiencia terminal de educación secundaria	Porcentaje.	Estratégico.	88.4%	86%
Eficiencia terminal de educación media superior	Porcentaje.	Estratégico.	64.7%	67.8%

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo 2019 de San Luis Potosí.

Como es posible ver en el cuadro anterior, el cumplimiento de las metas ha sido relativamente bueno, teniendo un ligero déficit en la eficiencia terminal de secundaria y en la educación media superior, destacando que el porcentaje de la meta en ésta última se encuentra muy por debajo de lo programado para la educación básica.

Para los otros indicadores estatales que inciden de manera indirecta en los efectos de los recursos del Fondo en la entidad federativa, se tiene que el comportamiento de los mismos durante el periodo evaluado fue el siguiente:

Indicador	Unidad de medida	Tipo de indicador	Programado 2019	Obtenido 2019
Absorción de educación secundaria.	Porcentaje	Estratégico.	99.3%	98%
Absorción de educación media superior.	Porcentaje	Estratégico.	98.5%	94%
Cobertura de educación básica.	Porcentaje	Estratégico.	90.2%	97.6%
Cobertura de educación media superior.	Porcentaje	Estratégico.	72.6%	67.3%
Reprobación en primaria.	Porcentaje	Estratégico.	0.7%	1.1%
Reprobación en secundaria.	Porcentaje	Estratégico.	4.8%	5.7%
Abandono escolar en primaria.	Porcentaje	Estratégico.	0.5%	0.6%
Abandono escolar en secundaria.	Porcentaje	Estratégico.	3.9%	4.9%

Eficiencia terminal de educación primaria.	Porcentaje	Estratégico.	97.3%	99.4%
Eficiencia terminal de educación secundaria.	Porcentaje	Estratégico.	88.4%	86%
Evaluación de ingreso docentes (básico, medio superior).	Porcentaje	Estratégico.	69%	70%
Actualización de docentes de educación básica.	Porcentaje	Estratégico.	70%	90%
Porcentaje de directivos y/o docentes de educación básica con resultado idóneo o suficiente en los procesos de Promoción y Permanencia	Porcentaje/Promedio	Estratégico.	55%	48%
Porcentaje de directivos y/o docentes de educación media superior con resultado idóneo o suficiente en el examen de Promoción y Permanencia	Porcentaje/Promedio	Estratégico.	32%	37%
Mejora de la infraestructura en escuelas públicas de educación básica	Porcentaje/Acumulado	Estratégico.	31%	41%

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo 2019 de San Luis Potosí.

20. ¿Cuáles son los resultados y hallazgos de las evaluaciones externas realizadas al Fondo en los tres años anteriores? En este sentido, ¿Cuáles son los Aspectos Susceptibles de Mejora que están siendo atendidos por la instancia normativa derivados de estas evaluaciones y cuál es grado de avance o nivel de atención que se tiene?

Derivado de las evaluaciones de Consistencia y Resultados del Ejercicio Fiscal 2015 y de la pasada Evaluación de Desempeño del Ejercicio Fiscal 2019, se han realizado una serie de hallazgos y recomendaciones relativos a la mejora en la gestión de los componentes de servicios personales y de gestión del FONE en la entidad federativa; en algunas de las recomendaciones se emitió una Posición Institucional en la cual se detallaron los compromisos a realizarse por parte de la SEGE derivados de los ASM identificados.

La dependencia normativa del Fondo en la entidad entregó un cuadro de calendarizaciones en el cual se visualiza la programación de las acciones relativas al seguimiento de los ASM. En dicho cuadro se enlistaron seis ASM del conjunto de hallazgos y recomendaciones producto de la evaluación de desempeño del Ejercicio Fiscal 2016, indicando qué acciones y productos se debían integrar o elaborar durante un periodo que se extiende a los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019.

Como parte de las acciones de mejora en la gestión del FONE, en la entidad se busca la integración de tres tipos de documentos solicitados como ASM: informes de encuestas de calidad educativa, elaboración de documentos diagnósticos tanto en necesidades en servicios personales como en recursos materiales y gasto operativo.

Por último, se estableció la necesidad de revisar los indicadores estratégicos de los objetivos de la planeación en materia educativa, con los cuales es posible verificar los resultados del ejercicio del FONE, identificando aquellos que se encuentren directamente alineados a los objetivos de la MIR.

Los ASM identificados son los siguientes:

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Fecha de término	Productos y/o evidencia	Observaciones
1	Realizar encuestas, así como concentrar en un informe donde se pueda conocer los resultados de satisfacción de los usuarios de los servicios en Educación Básica y Normal.	31/12/2018	Documento que permita conocer y evaluar la calidad del servicio en educación básica y normal.	La fecha de entrega del documento es muy próxima y no se han presentado evidencias de la integración de la metodología o de la estrategia para realizar la encuesta.
2	Priorizar las necesidades del Gasto mismas que se encuentren plasmadas en un documento	28/02/2019	Documento en donde se especifiquen los criterios para distribuir los recursos del FONE a los planteles educativos.	La observación va vinculada a la integración de los diagnósticos y a la identificación de metas prioritarias.
3	Formular adecuaciones a los reportes a fin de generar la información como la sugiere el evaluador.	28/12/2018	Documento que clarifique el número de personal por nivel y por tipo de plaza de acuerdo a la normatividad aplicable.	No se ha sistematizado la información de los servicios personales que se genera por parte de la SEP así como por la SEGE, la

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Fecha de término	Productos y/o evidencia	Observaciones
				información existe pero está dispersa.
4	Plantear el mismo ejercicio para las Escuelas Normales.	31/12/2018	Documento donde se pueda identificar la causa y efecto de las necesidades del estado en recursos humanos y materiales.	No hay evidencia de los trabajos realizados para la integración de los diagnósticos.
5	Corrección de las fórmulas por cada indicador.	31/12/2018	Corregir las fórmulas para los indicadores.	El trabajo de integración del presupuesto está a punto de comenzar, es buen momento de analizar los indicadores.
6	Diagnóstico de las necesidades de recursos humanos y materiales	31/12/2018	Documento donde se pueda identificar la causa y efecto de las necesidades del estado en recursos humanos y materiales.	No se ha integrado aún y no hay evidencia de la recolección de datos ni de la integración de los mismos.

Fuente: Evidencia en Excel proporcionada por la SEGE de la calendarización de las actividades vinculadas a la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) producto de la Evaluación de Desempeño realizada al FONE en la entidad en el Ejercicio Fiscal 2016.

Recomendación: Establecer fechas de trabajo para los ASM de manera adecuada, la presente calendarización implica una saturación de trabajo en el último trimestre del Ejercicio Fiscal. (Establecer fechas límites)

21. De los resultados y hallazgos de las evaluaciones externas realizadas al Fondo en los tres años anteriores ¿Qué Aspectos Susceptibles de Mejora no han sido atendidos y por qué?

En proceso

IV. Conclusiones

En proceso.

IV.1. General

En proceso.

IV.2. Recomendaciones

En proceso.

V. Glosario de siglas y acrónimos

Acrónimo	Definición
AEL	Autoridades Educativas Locales
CNSPD	Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DOF	Diario Oficial de la Federación
ENLACE	Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares
EXCALE	Examen para la Calidad y el Logro Educativo
FAEB	Fondo de Aportaciones para Educación Básica y Normal
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo
INEE	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
LAATEMSLP	Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí
LEESLP	Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí
LGE	Ley General de Educación
LGSPD	Ley General del Servicio Profesional Docente
MIR	Matriz de Indicador para Resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
PAE	Programa Anual de Evaluación
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda
PBR	Presupuesto Basado en Resultados
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PLANEA	Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes
PNEE	Política Nacional para la Evaluación de la Educación
POA	Programa Operativo Anual.
PROSEED	Programa Sectorial de Educación
SANE	Sistema de Administración de Nómina
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SEGE	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado
SEN	Sistema Educativo Nacional
SEP	Secretaría de Educación Pública
SIGED	Sistema de Información y Gestión Educativa
SIGEG	Sistema Integral de Gestión Gubernamental
SIAF	Sistema Integrado de Información Financiera
SIGEFA	Sistema de Gestión de Formación Académica
SFU	Sistema de Formato Único
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SNEE	Sistema Nacional de Evaluación Educativa
SNIEE	Sistema Nacional de Información Estadística Educativa
SNRSPD	Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente
TESOFE	Tesorería de las Federaciones
ZAP	Zonas de Atención Prioritaria

VI. Anexos numéricos

Anexo 1: Destino de las aportaciones en la entidad federativa

I. Anexos alfabéticos

Anexo A: Plan Estatal del Estado de San Luis Potosí